



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 139/2018 - 2019

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 2197/2018, de fecha 04 de diciembre de 2018, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva referente al terreno ubicado en la U.V. 149, Mz. 35, Lote N° 4, con una superficie de 455.88 m² a favor de la señora María Inés Quispe Condo, juntamente con los antecedentes del trámite conforme a norma.

La Solicitud de Adjudicación definitiva de fecha 10 de agosto de 2015, presentada ante la Secretaría General del Gobierno Municipal, por la señora María Inés Quispe Condo, en la cual solicita al señor Alcalde Municipal, la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V. 149, Mz. 35, Lote N° 4, con una superficie de 455.88 m².

CONSIDERANDO

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

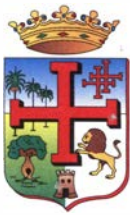
Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Resolución Administrativa N° 101/85, promulgada el 12 de Febrero de 1985, misma que en su Artículo Primero establece, Que la indemnización debe hacerse, en base a la evaluación hecha por el Instituto Geográfico Militar que ha fijado la suma de \$B 2.000/m². (Dos Mil 00/100 Pesos Bolivianos por metro cuadrado). Fijase un plazo de 15 días a partir de la publicación de la presente Resolución para los propietarios afectados presentes en la Asesoría Jurídica de la Alcaldía Municipal la documentación que acredite su derecho propietario, caso contrario no serán tomados en cuenta para el pago de la indemnización correspondiente.

Que, el Departamento de Contabilidad, mediante Comunicación Interna N° 1134/2017, de fecha 04 de Octubre de 2017, certifica que la señora María Inés Quispe Condo, para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la zona Sud - Este, U.V. 149, Mz. 35, Lote N° 4, realizó el depósito bancario con el detalle siguiente: Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada GOB. AUTÓNOMO MUNICIPAL SANTA CRUZ - FONDOS EN CUSTODIA, con el depósito N° 29651369 de Bs.- 20.309,28 (Veinte Mil Trescientos Nueve 28/100 Bolivianos) de fecha 28/08/2017.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 624/2018, de 27 de Septiembre de 2018, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de la señora María Inés Quispe



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Condo con C.I. N° 6381497 S.C., el lote de terreno urbano con una superficie de 455.88 m² ubicado en la U.V. 149, Manzana 35, Lote N° 4, zona Sud - Este de esta ciudad.

Que, la solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Resolución Municipal N°101/85 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas,

RESUELVE:

Primero.- Aprobar, la Minuta de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V. 149, Manzana 35, Lote N° 4, zona Sud - Este de esta ciudad, con una superficie según mensura de 455.88 m², a nombre de la señora María Inés Quispe Condo con C.I. N° 6381497 - Santa Cruz.

Segundo.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, la beneficiaria deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 29 de enero de 2019.


Arq. Angelica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA




Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO